ACTA I COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO No. 001

LUGAR: ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE

FECHA: ENERO 24 DE 2024

OBJETO DE LA REUNIÓN: Presentación de Proyectos por parte de la Comandante Estación de Policía, del Comandante de Distrito II, Comandante Batallón de Infantería No. 44, Director Seccional de Fiscalía Casanare y de la Alcaldía municipal de Villanueva-Casanare.

PARTICIPANTES

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cigüeño	ALCALDE MUNICIPAL
CT. Elsa Esther Pitalua	Comandante de la estación de policía
MY Sergio Moreno	Comandante de distrito II de Policía
TC. Fredy Sanabria Casteblanco	Comandante Batallón de Infantería No. 44
Dr. Anderson Pinilla Sandoval	Director Seccional de Fiscalía Casanare.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo por parte del
2. Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cagüeño - Alcalde
3. Llamado a lista y verificación del quorum.
4. Presentación de proyectos por parte de la administración municipal de Villanueva-Casanare.
5. Presentación de proyectos por parte de la Comandante Estación de Policía
6. Presentación de proyectos por parte del Comandante de Distrito II de Policía
7. Presentación de proyectos por parte del Comandante Batallón de Infantería No. 44
8. Presentación de proyectos por parte del Director Seccional de Fiscalía Casanare
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del quorum.**

Dra. DIANA CAROLINA HOLGUÍN, Secretaria de Despacho de la Secretaria General, da inicio al primer comité de orden público 2024 y procede a hacer lectura del orden día y hacer la presentación de los participantes, llamado a lista y verificación del quorum.

Se deja constancia en la presente Acta que hay quorum decisorio para y llevar a cabo el Primer Comité de Orden Público para el año 2024.

Por parte del Batallón de Infantería No. 44, sé comunicó vía videollamada el TC. Fredy Sanabria Casteblanco.

El comandante de Comandante de Distrito II de Policía no pudo asistir.

2. Desarrollo del Primer Comité de Orden Público

Seguidamente se da una explicación por parte de la **Dra. DIANA CAROLINA HOLGUÍN CEPEDA** sobre las cuentas del FONSET, de conformidad al Decreto 399 de fecha 14 de febrero de 2011, "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.
Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Artículo 18. Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.

6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

La **Dra. DIANA CAROLINA HOLGUÍN CEPEDA:** Dando seguimiento al orden del día pasamos a la presentación de los proyectos de acuerdo a los recursos del FONSET en nuestro municipio vigencia fiscal 2024, es de señalar que de acuerdo al proyecto de noviembre de 2023 al concejo municipal, se proyectó un presupuesto equivalente a doscientos cuatro millones de pesos moneda corriente (**$204.000.000**) para la vigencia fiscal 2024 y se cuenta con un superávit con buen recaudo aproximado de mil ciento catorce ochocientos cuatro millones de pesos moneda corriente (**$1.114.804.000**) como recursos para disponer y apoyar a las diferentes fuerzas militares, policivas, y demás autoridades administrativas aproximadamente en el mes de marzo de los 2024.

La administración municipal en cumplimiento a las disposiciones constitucionales señaladas en el artículo 315 y subsiguientes. Igualmente, lo señalada en Decretos reglamentados 418 de 1997, y lo que refiere a la ley 1541 de 2012, el Decreto 399 de 2011 y demás Decretos reglamentarios que rigen lo que corresponde a funciones y competencias de los fondos de seguridad. También, lo señalada en el Decreto 466 de 2006 que corresponde a la competencia y designación especifica en cumplimiento de nuestro Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana.

Dado este tema, la administración municipal pone a consideración del comité la presentación de los proyectos, los cuales se presentarán y se harán su respectiva votación.

1. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA-CASANARE:** Presenta dos proyectos.

 a) **PROYECTO DE DESIGNACIÓN DE GESTORES DE SEGURIDAD:**

Este proyecto corresponde a la contratación o designación de profesionales idóneos para la implementación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Decreto 399 de 2011, artículo 2 y 13 de la Constitución Política de Colombia, y respecto a la implementación de nuestro plan integral de convivencia y seguridad ciudadana señalado en el numeral 4.2 "Contribución al cumplimiento del Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana", objetivo específico: "Línea estratégica 1". Programa "Fortalecimiento de la capacidad operativa de las fuerzas militares, de la policía y entidades que ejercen justicia". **Meta producto:** "Garantizar el apoyo con profesionales idóneos para el seguimiento, control e implementación del PISCC"

En ese orden, como comúnmente son designados gestores de seguridad y convivencia se presenta el proyecto para la contratación de **tres profesionales idóneos,** dos con formación de abogadas y el tercer

profesional en ciencias militares, lo cual fortalecería la convivencia y seguridad ciudadana dentro del territorio, proyecto presentado dado al impacto que se tiene de más de 55.000 mil habitantes que residen en nuestro territorio, para lograr impactar en sectores comerciales, turísticos y empresariales de nuestro territorio en temas de convivencia y seguridad ciudadana.

Por ende, el presente proyecto se presenta de acuerdo al concepto S20-00045747-PQRSD-045656-PQR emitido el 09 de octubre por parte del Ministerio del Interior, en la cual habilita a las entidades territoriales que con recursos del FONSET a través de los comités de orden público, se pueda gestionar recursos, para da cumplimiento al Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, y así fortalecer lo que corresponde en materia de convivencia y seguridad, se pone de presente la solicitud en el monto equivalente a **cuarenta y ocho millones trescientos veintinueve mil doscientos ($48.329.200)** para la vigencia de 4 meses siendo aprobados por el comité la contratación para tres (3) profesionales para desarrollar la actividad como Gestores en Seguridad y Convivencia Ciudadana.

(APROBADO)

b) FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:

Proyecto presentado por la alcaldía y aprobado por un valor de **treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos M/Cte ($36.400.000).**

(APROBADO)

1. **PROYECTO DE LA POLICIA NACIONAL:** Presenta dos proyectos.

 a) **CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL ÁMBITO PREVENTIVO, DISUASIVO Y DE CONTROL PARA CONTRARESTAR LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO MEJORANDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Corresponde al suministro de raciones alimentarias y hospedaje «para miembros de la fuerza «pública policía, ejército y fiscalía en aras de atender los actos urgentes que se presenten en el municipio de Villanueva Casanare. De conformidad con el numeral del Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana 4.2 "Contribución al cumplimiento del Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana", objetivo específico: "Línea estratégica 1". Programa "Fortalecimiento de la capacidad operativa de las fuerzas militares, de la policía y entidades que ejercen justicia". Subprograma "Medios para la seguridad", Meta producto: "Disposición de recursos para el apoyo de contingencias, raciones, logística, hospedaje, combustible y otros medios de cobertura de eventos urgentes de seguridad". El proyecto se presenta por **treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos M/Cte ($36.400.000.00)**. En aras de brindar seguridad y disminuir los índices delincuenciales, se hace necesario contar con alimentación para el personal de apoyo que llegue a nuestro municipio.

(APROBADO)

b) COMPONENTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO:

Se solicita la compra de tres computadores con especificaciones técnicas de la Policía Nacional y un reflector led portátil recargable con batería por un costo de **diez millones ochocientos mil pesos M/Cte ($10.800.000)**.

(APROBADO)

2. PROYECTO DE LA FISCALÍA:

SE REQUIEREN DOS PROFESIONALES DEL DERECHO PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA - PAF:

Se envió carta de intención a la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía para suscribir convenio interadministrativo del punto de atención de fiscalía-PAF. Para ejecutar este convenio interadministrativo se contratarán dos profesionales del derecho por un término de (4) cuatro meses por un valor de **treinta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos M/Cte ($ 36.250.000).**

(APROBADO)

3. PRESENTACIÓN PROYECTO DEL EJERCITO NACIONAL:

Mantenimiento de vehículos del batallón de Infantería No. 44 "CR. Ramón Nonato Pérez" para el fortalecimiento de la movilidad en las operaciones realizadas en la jurisdicción del municipio de Villanueva Casanare. **Sin aprobación pendiente de presentar proyecto.**

A continuación se presenta los proyectos aprobados:

PROYECTO	ENTIDAD	VALOR APROBADO
Proyecto de designación de gestores de seguridad	Alcaldía municipal de Villanueva	$ 48.329.200
Formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Alcaldía municipal de Villanueva	$ 36.400.000
capacidades logísticas de alojamiento y alimentación para el ámbito preventivo, disuasivo y de control para contrarrestar la delincuencia y el crimen organizado mejorando la seguridad y convivencia ciudadana	Policía Nacional, Estación de Policía de Villanueva-Casanare	$ 36.400.000

Componente técnico y tecnológico	Policía Nacional, Estación de Policía de Villanueva-Casanare	$ 10.800.000
Dos Profesionales del derecho para el Punto de Atención de la Fiscalía - PAF	Fiscalía General de la Nación-Dirección Seccional de Fiscalía Casanare	$ 36.250.000
TOTAL RECURSOS APROBADOS		**$ 168.179.200**

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

El señor alcalde Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cigüeño le explica al coronel del ejército que revisando el comité de enero del año anterior efectivamente está aprobado el proyecto que lo que debe hacer es ajustarlo a la mínima cuantía por $36.400.000 para empezar a ejecutarlo.

También se le explicó que en la Gobernación de Casanare se hizo una reunión de orden público se solicitó por consulta al ministerio del interior para ver si dan un concepto que aclare si con los recursos del FONSET se puede hacer el mantenimiento de los vehículos del ejército.

COMPROMISOS:

- Quedó pendiente por discutir en la próxima sesión del Concejo Municipal del municipio de Villanueva si autorizan un vehículo para la fiscalía.
- Se van a contratar tres agentes más de tránsito.
- Se convocará a un nuevo comité finalizando febrero e iniciando marzo de 2024

Siendo las 12:00 del mediodía se da por terminado el primer Comité de Orden Público.

Firman Planilla quienes asistieron.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: PAE-GSC-120
"Volvamos a Creer Villanueva"	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 02/01/2024
	PLANILLA DE ASISTENCIA CON ENFOQUE	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: ___ DE ___

TEMA: I Comité de Orden Público

FECHA: 24.01.2024 HORA: 10:00 am LUGAR: Despacho Alcaldía

RESPONSABLE: CARGO:

Los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas.

TIPO DE REUNIÓN

() COMITÉ
() ASISTENCIA TÉCNICA
() MESA DE TRABAJO
() CAPACITACIÓN
() CHARLA
OTRO: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	ENTIDAD	Nº CELULAR	EDAD	Área Urbana/Rural		ENFOQUE DE GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL							CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
						U	R	F	M	LGBTIQ+	Indígena	NARP	Rom o Gitano	Otro	Personas con Discapacidad	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO		
1	capitan Elsy Fabiola Polo	1067745944	Ponal	3155473498	37			X															
	Teniente Jefe Mario Ganuza N.	79422113	Ponal	3204582761	47				X														
3	Wilson Orozco Goltra	80153525	PONAL	3134097545	42	X			X		X												
4	Fabio Leandro Castañeda	1055272311	PONAL.	3126306806.	37	X			X														
	Anderson Pinilla	80807613	FAN	3214890901		X																	
	Héctor Vizcaíno	7.067.659	Alcaldía	3138594335																			
	Diana Helguin	53127414	Secretaria Gener	3147965324																			
	Yadira Rojas	39980582	Sector Gobierno	3112174965																			

SG-2024-013-120
Villanueva, Casanare, 18 de enero de 2024

MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cagüeño	-	Alcalde Municipal
CT. Elsa Esteher Pitalua Polo	-	Comandante Estación de Policía
MY. Sergio Moreno	-	Comandante de Distrito II
TC. Alexandro Camacho Aragón	-	Comandante Batallón de Infantería No. 44
Dr. Anderson Pinilla Sandoval	-	Director Seccional de Fiscalía Casanare

REF.: CONVATORIA AL I COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE - 2024

De conformidad al asunto citado en la referencia, de la manera más atenta me permito, convocar al I Comité de Orden Público del año 2024, que tendrá lugar:

FECHA: 24 DE ENERO DE 2024
HORA: 10:00 A.M.
LUGAR: Alcaldía Municipal – Despacho Alcalde

Con el fin de evaluar los siguientes temas:

1. Saludo y presentación por parte del Dr. Héctor Fernando Vizcaíno Cagüeño - Alcalde
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Presentación de proyectos por parte de la administración municipal de Villanueva-Casanare.
4. Presentación de proyectos por parte de la Comandante Estación de Policía
5. Presentación de proyectos por parte del Comandante de Distrito II
6. Presentación de proyectos por parte del Comandante Batallón de Infantería No. 44
7. Presentación de proyectos por parte del Director Seccional de Fiscalía Casanare
8. Proposiciones y varios.

Esperamos contar con su valiosa participación, que de la misma depende el éxito, vigilancia y acciones a ejecutar.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA HOLGUIN CEPEDA
Secretaria de Despacho
Secretaría General

Gmail

Secretaría General villanueva-casanare.gov.co <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co>

CONVOCATORIA I COMITÉ ORDEN PÚBLICO

1 mensaje

Secretaría General villanueva-casanare.gov.co <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co> 18 de enero de 2024, 16:56

Para: Alcaldia Villanueva Casanare <alcaldia@villanueva-casanare.gov.co>, DECAS EVILLANUEVA <decas.evillanueva@policia.gov.co>, DECAS DVILLANUEVA <decas.dvillanueva@policia.gov.co>, "Batallón de Infantería No 44 Cr RAMON NONATO PEREZ" <comandobirno@hotmail.com>, CASANARE - John Freddy Encinales <dirsec.casanare@fiscalia.gov.co>, Maria.mesa@fiscalia.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente se cita al primer Comité de Orden Público para el día 24 de enero a las 10: 00 am en el despacho del señor Alcalde en el Palacio Municipal.

--

Cordialmente,

Diana Carolina Holguín Cepeda
Secretaria de Despacho
Secretaria General - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 322-271-0562 - Dirección: Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:http://www.villanueva-casanare.gov.co

CONVOCATORIA I COMITE ORDEN PUBLICO.pdf
365K